

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

CIRCULAR

Hallándose dotada esta capital y su provincia de un clima delicioso y una serie de fuentes minero-medicinales, elementos de riqueza que debemos de fomentar y proteger en bien de todos, y siendo el verano la época destinada para hacer las curas en los balnearios y practicar el turismo en nuestras playas, cumpliendo un acuerdo de la Junta provincial de Sanidad y de conformidad con la Alcaldía de esta capital, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que para ejercer la industria de hoteles o casas de huéspedes será necesario estar provisto el dueño de dicha industria de un certificado del Negociado de Sanidad de este Ayuntamiento, en el cual se hará constar que la vivienda tiene condiciones higiénicas para el uso que se destina.

2.º Será obligatorio presentar este certificado de Sanidad al darse de alta en las oficinas de la Delegación de Hacienda.

3.º Todos los hoteles, fondas, casas de huéspedes, restaurantes y cafés presentarán antes del día 25 de junio próximo en el Negociado de Sanidad de este Gobierno civil el certificado de sanidad a que esta circular se refiere.

4.º Los inspectores municipales de la provincia darán cuenta a este Gobierno del estado sanitario en que se encuentren las fondas, hoteles y casas de huéspedes de los Ayuntamientos donde haya balnearios o agrupación de turistas.

Santander 18 de mayo de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: En vista del crecido número de productos desinfectantes que se presentan por sus inventores solicitando sean analizados por el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, con el fin de obtener, previo el informe del Real Consejo de Sanidad, la declaración de utilidad pública y su inclusión en el correspondiente catálogo, así como también de la frecuencia con que industriales y comerciantes recaban dicha declaración para algunos otros productos destinados a la alimentación, siempre más con fines comerciales que en defensa de la salud pública, teniendo en cuenta que ni la Administración ni los Institutos del Estado, y muy particularmente el Real Consejo de Sanidad, deben servir intereses industriales, y si solo dedicar sus actividades a aquellas iniciativas de carácter general que se relacionen con la salud pública e higiene de las poblaciones, y estando demostrado que en la mayoría de los casos las peticiones de que se trata no llevan más finalidad que la de obtener para ciertos productos un carácter de superioridad sobre los similares, que quizás en muchos casos no sea efectiva, con lo cual sólo se consigue favorecer a unos industriales con evidente perjuicio de otros y sin ningún beneficio de carácter sanitario;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad interior, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que en lo sucesivo se desestimen desde luego cuantas peticiones se presenten solicitando informes del Real Consejo de Sanidad acerca de los productos desinfectantes mencionados y de declaraciones de utilidad de los mismos.

2.º Que igualmente se desestimen las que se formulen con igual fin respecto de productos alimenticios, pudiendo sin embargo, si así lo desean los interesados, acudir para

los análisis de aquéllos a los Laboratorios oficiales o particulares, siendo de su cuenta los gastos que devenguen, y quedando autorizados para publicar la comprobación o dosificación de los referidos productos; y

3.º Que se publique esta Soberana disposición en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias, a fin de que tengan la necesaria publicidad,

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1915.—Sánchez Guerra.—Señor Inspector general de Sanidad interior.

Obras públicas de la provincia de Santander

AGUAS

Don Liberato Urquijo y Ortiz, vecino de Ortuella (Vizcaya), solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar diez litros de agua por segundo del arroyo «El Pasaje», en el lugar de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, para destinarlas al lavado de tierras y arenas silíceas.

Las aguas serán derivadas mediante la construcción de una presa de fábrica emplazada sobre el cauce del arroyo, a 50 metros aguas abajo de la que tiene establecida y concedida la Sociedad «Portillo, Ibáñez y Compañía», quedando su coronación dos metros más baja que esta última.

Las aguas derivadas serán conducidas por una tubería de hierro de 8 centímetros de diámetro y 487,50 metros de longitud que irá enterrada en todo su trayecto desde la presa hasta los estanques o balsas de decantación que trata de establecer próximo a la cantera de arenas en cuyo lavado han de ser utilizadas.

Con la tubería de conducción se atraviesa dos veces un camino, y los terrenos ocupados por las obras proyectadas pertenecen al dominio público.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 5 de mayo de 1915.—El ingeniero-jefe, Rafael Apolinario.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Fernando Lavín Casals, vecino de esta ciudad, como propietario y explotador de la mina «Enriqueta», número 4.403, radicante en el Ayuntamiento de Entrambaguas, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales para la explotación de dicha mina.

El señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 66, 71 y 72 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1888 y el 84 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de junio de 1905, con fecha 18 del actual, se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose, en consecuencia, a la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la referida mina.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan, los que se crean perjudicados, producir las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos ya citados, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos de referencia.

Santander 20 de mayo de 1915.—El ingeniero-jefe, Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de enero. DIA 7.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Hacienda una cuenta por producto del teatro.

Pasar a la Comisión de Fomento una comunicación sobre el Colegio de segunda enseñanza.

Pasar a la Comisión de Hacienda dos cuentas del agente don Manuel Llano.

Quedar enterado de una disposición de carácter general sobre consumos, propios y gastos del personal de prisiones disponiendo que el municipio exija los tributos referidos y se cumplan las obligaciones que por consecuencia de ellos se imponen.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don José López sobre reformas de una casa.

Quedar enterado de una instancia para que se deje a disposición de su dueño el local del fiolato, disponiendo se traslade a otro punto para el 30 de julio.

Pasar a la Alcaldía una instancia de Segundo Macho sobre nombramiento de guarda de Morancas.

Designar a dos exconcejales para sustituir a dos concejales en asuntos de quintas.

Que el fontanero ponga una relación de lo pagado por aguas en 1914 y de lo que falta de cobrar y que se proceda a hacer efectivo lo que se adeude en dicho año y anteriores por la vía de apremio.

Establecer el despacho de fontanero en Secretaría, bajo la inspección y vigilancia del Secretario.

Autorizar al Secretario para concertar con la excelentísima Diputación provincial los plazos para el pago y bonificaciones de lo que se le adeuda.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar sobre la mesa el asunto referente para el arriendo del teatro y de no haber habido postor.

Pasar a la Comisión de las Plazas dos instancias pidiendo puestos en la misma.

Aceptar el ofrecimiento de 100 plantas de árboles por don José María López Dóriga, darles las gracias y avisarle el día que tenga lugar la fiesta del árbol.

Quedar enterada de otro ofrecimiento de plantones de álamo y otras especies y de varias indicaciones hechas por el señor Gallego referentes a la propagación del arbolado, utilizándose al efecto el corro de bolos de la Estación, sobre cuyo último extremo quedó el asunto sobre la mesa para su estudio.

Prohibir que se tiren las mercancías sobre las losas de la plaza y que los especuladores las coloquen a la alineación de las postadas.

Buscar dos carros para auxiliar la limpieza de las calles. Facilitar varios cabrios para el arreglo del Colegio.

DIA 21.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Quedar enterado del arreglo por moratorias con la Diputación.

Quedar enterado de la aprobación del presupuesto ordinario con la excepción del arbitrio sobre bultos que entren en esta población.

Quedar enterado de la recaudación por consumos y arbitrios en 1914.

Quedar enterado del descubierto por servicios de aguas y que se hagan efectivas las cantidades adeudadas por la vía de apremio.

Que se quite el agua a los que no la paguen y que las dudas que ocurran las resuelva la Alcaldía a lo sucesivo.

Aprobar la cuenta de ranchos rendida por el señor Administrador del Hospital.

Autorizar a don José López para levantar un piso en su casa número 5 de la calle de la Estación.

Remitir al Alcalde de Miengo el importe de los gastos de representación de un quinto.

Aprobar la lista de electores para compromisarios que han de elegir Senadores y que se remita copia al señor Gobernador civil.

Sacar a subasta por cinco años el corro de bolos de la plazuela de la Estación, bajo el tipo de 25 pesetas en cada año.

Anunciar por segunda vez la subasta para el arriendo del teatro-casino y todas sus dependencias, con la rebaja del veinticinco por ciento de las dos mil pesetas en que se anuncio el primer remate.

Aprobar la distribución de fondos para enero.

DIA 28.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas de don Manuel Llano sobre asuntos alusivos al Municipio y otra de don Federico González sobre servicios del teatro.

Acordar el pago de otra cuenta de Francisco Robles por jornales.

Aprobar las subastas celebradas para el arriendo del corro de bolos de la plazuela de la Estación a favor de don Teodoro Llano y la del teatro a favor de don Emilio Sáiz, que cedió sus derechos a don Miguel Merino, con la garantía de don Gonzalo Díez, quedando depositadas en la Depositaria municipal las trescientas pesetas que el Sáiz consignó para hacer su propuesta.

Pasar a la Comisión de Hacienda la cuenta del Hospital y Casa de Caridad.

Socorrer a un enfermo con veinticinco pesetas.

Fijar al público por ocho días la copia del cuadro de secciones y lista de contribuyentes para la elección de asociados que, con el Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de Irineo Fernández pidiendo permiso para levantar un piso en su casa de la calle de Canalejas.

Celebrar la fiesta del árbol en los primeros días del mes de marzo.

Conceder un puesto en la plaza del Mercado.

Negar al señor Sáinz su pretensión renunciando al cargo de Interventor de fondos.

Dar las gracias a don José M. Quijano por sus gestiones sobre el puesto de remonta.

Reinosa a 8 de mayo de 1915.—Cipriano González.—V.º B.º, el Alcalde, M. A. Duque.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de febrero.

DIA 4.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Anunciar la subasta de 756 kilos de plomo, bajo el tipo de 40 céntimos uno, procedentes de deshecho de tuberías.

Tener presente la pretensión de un músico para su ingreso en la Banda municipal.

Consultar el derecho del Municipio contra la viuda del contratista de obras de aguas.

Poner un sifón en las alcantarillas de la calle del Progreso y Esperanza, y que se exija a los dueños de las casas números 3 y 8 la colocación de retretes para el servicio de las mismas.

Averiguar las causas de haber cerrado un callejo en la calle de Las Fuentes.

Facilitar dos ranchos diarios a un pobre.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar una cuenta por obras de hojalatería.

Aprobar la subasta de plomo hecha en favor de don Manuel Ceballos.

Autorizar a don Irineo Fernández para levantar un piso en su casa de la calle Canalejas.

Autorizar a la Alcaldía para que, de acuerdo con el señor Cura Párroco, busque un predicador para Semana Santa.

Autorizar a la Alcaldía para gestionar la instalación de un teléfono en esta villa.

DIA 18. Aprobar el acta anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para febrero.

Quedar enterado de haberse librado por el Estado la cantidad necesaria para terminar la reparación de la travesía de la carretera.

Cerrar con tapia una finca de don Julián de Argüeso y recoger las tierras depositadas en la misma.

Celebrar la fiesta del árbol el 18 de mayo.

Subastar dos lotes de adoquines.

Conceder 15 días de licencia al señor Alcalde para ausentarse de esta población.

DIA 25.—Aprobar el acta anterior con la adición de que en la subasta de adoquines se incluyan los que existen depositados en la Plazuela del Progreso.

Aprobar dos cuentas por servicios municipales.

Pagar varias deudas y cuentas tan pronto como existan fondos para ello.

Hacer el saldo del pago de cuentas del Administrador del Hospital y Casa de Caridad.

Pasar a informe del director de la Banda una instancia del músico Casimiro Arinet.

Que varios industriales en ferretería acrediten estar matriculados para acordar lo que convenga a una instancia para que se prohíba al encargado del servicio de aguas ejercer actos de aquella profesión.

Señalar día para la subasta de la ejecución de una pared en la finca de don Julián de Argüeso aprovechando varios materiales que existían en el sitio de la obra.

Subastar la cesión de varios adoquines de las calles.

Arreglar un instrumento para la música.

Que los derechos de consumos sobre carnes de cerdo se cobren al ser sacrificados o, en otro caso, se haga responsable de su importe al Administrador del adeudo.

Quedar enterado de una resolución del señor Gobernador civil autorizando a doña Josefa de los Ríos para encordonar el frente de su casa.

Reinosa 10 de mayo de 1915.—Cipriano González.—V.º B.º, M. A. Duque.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Arturo Tomás Plaza González, natural de Iruz, de estado casado, profesión cmarero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 777-93

Manuel Ibáñez Martín, natural de Torriscón, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 776-93

José Fernández Pérez y Manuela Franco Cribeyro, domiciliados últimamente en Madrid (calle del 7 de Julio, número 5), comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Este de Santander para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de Manuela Fernández, instruída por este Juzgado.

Santander 15 de mayo de 1915.—El Secretario.

778-93

Don Juan Terán Ruiz, Juez municipal suplente, en ejercicio, de este distrito de Corvera.

Hago saber: Que en los autos de ejecución seguidos contra doña Guillerma Landeras Sánchez, vecina de Corvera, para hacer efectiva una multa de veinte pesetas que le ha sido impuesta, se saque a pública subasta, por término de veinte días, una finca labrantía, radicante en el pueblo y término de Corvera, denominada Cierro del Alisal, de cabida ocho áreas veinticinco centiáreas; linda: Este, cerradura de Salcinal; Oeste, Antonio Arias; Sur, Francisco González, y Norte, Antonio Fernández; tasada en ciento sesenta y dos pesetas y media.

El remate tendrá lugar el día doce del mes de junio próximo, hora de las dos de su tarde, en este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en San Vicente de Toranzo a 14 de mayo de 1915.

El Juez municipal suplente, Juan Terán.—El Secretario, Conrado Ruiz G. 788-94

José Llagostera Pontí, hijo de José y de Teresa, natural de Manlleu, partido de Vich (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en ambulant, procesado por urto de ovejas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión.

Santoña 15 de mayo de 1915.—El Juez, José María Alvarez Martín. 789-94

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

En poder del Alcalde de barrio del lugar de Monte se halla prendado un pollino desde hace treinta días, sin que se halla presentado su dueño a hacerse cargo de él, a pesar de haberse anunciado su aprehensión.

Si en los dos días siguientes a la publicación del presente anuncio no se presentare el dueño, se procederá a la

subasta del indicado animal, cuyo producto se destinará a pagar los gastos que haya originado.

Santander 19 de mayo de 1915.—El Alcalde accidental, Eduardo García.

Ayuntamiento de Lamasón

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio el recuento general de ganadería, base de tributación por pecuaria para el próximo ejercicio de 1915.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y recuento general de ganadería, base para la formación del reparto de contribución para dichos conceptos en el año 1916.

Valdeolea 18 de mayo de 1915.—El Alcalde, Antonio Hoyos.

Ayuntamiento de Liérganes

El recuento de ganadería para la contribución de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría, por plazo de cinco días, a los efectos de reclamación.

Llérganes 18 de mayo de 1915.—El Alcalde accidental, Fernando Abascal.

Ayuntamiento de Anievas

El recuento de ganadería para el próximo año de 1916 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, según determina la ley a los efectos legales.

Anievas 17 de mayo de 1915.—El Alcalde accidental, Calixto G. Quevedo.

Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, base de la contribución pecuaria en el próximo ejercicio de 1916.

Riotuerto 18 de mayo de 1915.—El Alcalde, Manuel de la Serna.

Ayuntamiento de S. Miguel de Aguayo

En el pueblo de la Bárcena, de este Ayuntamiento, se halla prendada y en custodia una yegua, de dueño desconocido y de las señas siguientes: edad seis años, alzada como seis cuartas y media, color castaño, una frontina en la frente, labrada de ambos pies, la cola larga un poco despuntada, en el cuarto izquierdo trasero un marco a fuego D. G. y en el derecho un rasguño como si fuera de lobos.

La persona que se considere su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos y justificación de su propiedad, hasta el día uno de junio próximo, a las dos de la tarde, pasado esta hora se venderá en pública subasta a fin de que no se consuma su valor en gastos.

Aguayo 18 de mayo de 1915.—El Alcalde, Donato López.